

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
INFORME DE INCIDENCIA**

Asunción, 02 de diciembre de 2024.

Ref: SERVICIO DE TAXI AÉREO

La Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, como dependencia requirente del Contrato de SERVICIO DE TAXI AÉREO y en virtud a los contratos anteriores por los cuales se procedió a la contratación del referido servicio, procede a informar cuanto sigue;

El servicio solicitado es a razón de prever aquellos trabajos, cursos y otros eventos que contribuyan a la formación y capacitación laboral y que requieran el traslado inmediato de autoridades, funcionarios e invitados del SNPP, dentro del territorio de la República del Paraguay, en el menor tiempo posible, a fin de cumplir con las actividades que puedan presentarse en el marco del cumplimiento de las labores propias de la institución. Cabe mencionar que el último contrato correspondiente al llamado mencionado, fue suscrito en el año 2021.

Asimismo, con relación al requerimiento del inciso i) del Artículo 40 "Documentaciones" de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el cual establece: "*En los casos en que se disponga la utilización de contrato abierto, y cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub ítem de estos contratos ejecutados*" se informa que las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso difieren al contrato anterior ya que los requerimientos solicitados han sido elaborados con base a las necesidades institucionales actuales, por lo cual no se podrá adjuntar el reporte mencionado.



Lic. Fabián Ayala
Director Interino
Dirección Administrativa